

FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II
PAQUETE DE DOCUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

16 de noviembre de 2009

SÍNTESIS DE LOS DOCUMENTOS

1. Instrumento de Aceptación – Anexo A (Artículo II, Sección 1(a) del Convenio Constitutivo del FOMIN II). Es un documento que indica que el Probable Donante ha *ratificado, aceptado o aprobado* el Convenio. Cada Probable Donante procurará depositar en el Banco un Instrumento de Aceptación tan pronto como sea razonablemente posible después de suscribir el Convenio Constitutivo del FOMIN II.
2. Certificado de Plenos Poderes – Anexo B. Es una certificación que se da al Banco para atestiguar que la persona signataria del Instrumento de Aceptación se encuentra debidamente autorizada para firmar y depositar dicho Instrumento. Este Certificado acompaña al Instrumento de Aceptación y debe depositarse junto con él.
3. Instrumento de Contribución – Anexo C (Artículo II, Sección 1(a) del Convenio Constitutivo del FOMIN II). Es un documento por medio del cual el Probable Donante *se compromete a pagar* al Fondo, el monto estipulado frente a su nombre en el Anexo A del Convenio. Cada Probable Donante procurará depositar en el Banco un Instrumento de Contribución tan pronto como sea razonablemente posible una vez depositado el Instrumento del Aceptación, o en forma simultánea.

El Instrumento de Contribución puede ser incondicional (como se explica en el párrafo precedente), o condicional (como se estipula en el Artículo II, Sección 1(c) del Convenio Constitutivo del FOMIN II). El Instrumento de Contribución Condicional es esencialmente idéntico al Instrumento de Contribución Incondicional, salvo que le da al Probable Donante la posibilidad de supeditar los pagos de todas las cuotas a futuras asignaciones presupuestarias. No obstante, un Probable Donante debe manifestar su intención de procurar la obtención de tales asignaciones. El tipo de Instrumento de Contribución que se deposite (Incondicional o Condicional) dependerá del proceso legislativo y presupuestario interno del Donante.

4. Pagaré – Anexo D (Artículo II, Sección 2(a) del Convenio del FOMIN II). Cada suma que deba pagarse en virtud del Instrumento de Contribución podrá efectuarse, según lo previsto en el Convenio Constitutivo del FOMIN II, en monedas libremente convertibles del Banco, por medio de un pagaré no negociable que no devengue intereses (exigible contra presentación); el modelo adjunto podrá usarse para el pago total o un pago parcial que un Probable Donante desee efectuar mediante un pagaré. Una vez depositado en el Banco, el pagaré deberá “convertirse en efectivo”, cuando se requiera, para atender las exigencias operativas del Fondo. Éste es un procedimiento que se realiza periódicamente para todos los Donantes.
5. Aviso de Adhesión al Convenio de Administración del FOMIN II – Anexo E. Un Donante debe adherirse al Convenio de Administración del FOMIN II una vez que se haya adherido al Convenio Constitutivo del FOMIN II (esto es, cuando se hayan depositado en el Banco el Instrumento de Aceptación y el Instrumento de Contribución), o simultáneamente, entregando un aviso al respecto según el modelo adjunto.

Anexo A

Modelo de Instrumento de Aceptación

[Nota: El documento debe presentarse sustancialmente según el modelo que figura a continuación y ser 1) completado y firmado por un representante debidamente autorizado del Probable Donante; y 2) depositado en el Banco, como Administrador del Fondo, tan pronto como sea razonablemente posible después de suscribir el Convenio del FOMIN II.]

Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Señoras y Señores:

Se hace referencia al Artículo II, Sección 1(a) del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), de fecha 9 de abril de 2005 (el "Convenio del FOMIN II").

De conformidad con esta disposición del Convenio del FOMIN II, el Gobierno de [país] cumple con notificar por este medio al Banco Interamericano de Desarrollo, como Administrador del Fondo, que ha ratificado, aceptado o aprobado el Convenio del FOMIN II.

[Nombre del Signatario Autorizado]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo B

Modelo de Certificado de Plenos Poderes

[Nota: El documento debe presentarse sustancialmente según el modelo que figura a continuación y ser 1) completado y firmado por un representante debidamente autorizado del Probable Donante; y 2) depositado en el Banco simultáneamente con el Instrumento de Aceptación.]

Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Señoras y Señores:

De conformidad con [indíquense las disposiciones legales internas del país], cumplo con informar que el (la) señor(a) [nombre y cargo de la persona] ha sido debidamente autorizado(a) por el Gobierno de [país] para suscribir y depositar el Instrumento de Aceptación en virtud del cual [país] ratifica, acepta o aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo y sello este certificado en [lugar], el día ___ de _____ del año dos mil ___.

[Nombre del Signatario Autorizado]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo C

Modelo de Instrumento de Contribución Incondicional

[Nota: El documento debe presentarse sustancialmente según el modelo que figura a continuación y ser 1) completado y firmado por un representante debidamente autorizado del Probable Donante; y 2) depositado en el Banco Interamericano de Desarrollo, como Administrador del Fondo, tan pronto como sea razonablemente posible una vez depositado el Instrumento de Aceptación, o en forma simultánea.]

Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Señoras y Señores:

Se hace referencia al Artículo II, Secciones 1(a) y 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), de fecha 9 de abril de 2005 (el "Convenio del FOMIN II").

El Gobierno de [país] ha depositado en el Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), como Administrador del Fondo, un Instrumento de Aceptación de fecha [] en el que se indica que [país] ha ratificado, aceptado o aprobado el Convenio del FOMIN II y, de conformidad con las disposiciones del Convenio del FOMIN II a las que se refiere el párrafo precedente, notifica por este medio al Banco que se compromete a efectuar una Contribución Incondicional al Fondo por la suma de [indíquese en letra y número el monto estipulado en el Anexo A], que se pagará al Fondo y según lo previsto en el Artículo II, Secciones 1(a) y 2 del Convenio del FOMIN II.

[Nombre del Signatario Autorizado]
[Cargo]
[Fecha]

Modelo de Instrumento Contribución Condicional

[Nota: El documento debe presentarse sustancialmente según el modelo que figura a continuación y ser 1) completado y firmado por un representante debidamente autorizado del Probable Donante; y 2) depositado en el Banco Interamericano de Desarrollo, como Administrador del Fondo, tan pronto como sea razonablemente posible una vez depositado el Instrumento de Aceptación, o en forma simultánea.]

Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Señoras y Señores:

Se hace referencia al Artículo II, Secciones 1(a), 1(c) y 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II (el "Fondo"), de fecha 9 de abril de 2005 (el "Convenio del FOMIN II").

El Gobierno de [país] ha depositado en el Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), como Administrador del Fondo, un Instrumento de Aceptación de fecha [] en el que se indica que [país] ha ratificado, aceptado o aprobado el Convenio del FOMIN II y, de conformidad con las disposiciones del Convenio del FOMIN II a las que se refiere el párrafo precedente, notifica por este medio al Banco que se compromete a efectuar una Contribución Condicional al Fondo por la suma de [indíquese en letra y número el monto estipulado en el Anexo A], que se pagará al Fondo según lo previsto en el Artículo II, Secciones 1(a) y 2 del Convenio del FOMIN II. Las cuotas estarán supeditadas al proceso de asignación legislativa de [país]; no obstante lo anterior, el Gobierno de [país] se compromete a procurar la obtención de las asignaciones para todas las cuotas en forma oportuna y acorde con las disposiciones antes citadas.

[Nombre del Signatario Autorizado]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo D

Modelo de Pagaré

[Nota: Al amparo del Artículo II, Sección 2(a) del Convenio del FOMIN II, los pagos que deba hacer un Probable Donante en virtud del Instrumento de Contribución pueden efectuarse 1) en efectivo en US dólares o cualquier moneda de libre conversión del Banco; o 2) por medio de un pagaré no negociable que no devengue intereses y sea exigible contra presentación. El Probable Donante puede efectuar el pago total o uno parcial utilizando este pagaré modelo, debiendo 1) completarlo y hacerlo firmar por un representante debidamente autorizado; y (2) depositar el pagaré en el Banco, como Administrador del Fondo.]

1. Por el valor recibido, [país] se compromete por este medio a pagar al Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”), como Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones II (el “Fondo”), contra presentación y sin intereses, la suma de [indíquese el monto en letras y números].¹
2. La suma señalada se pagará, en su totalidad o en forma parcial, contra requerimiento por escrito o transmisión debidamente autenticada, mediante depósito en la cuenta que indique el Banco, como Administrador del Fondo. Cuando se exija y se efectúe un pago parcial de dicha suma, se dejará constancia con una nota al reverso de ese pagaré indicando la suma efectivamente pagada; o bien, a discreción del Banco, como Administrador del Fondo, o de la parte deudora, podrá extenderse un nuevo pagaré por la suma que permanezca impaga conforme al presente pagaré, en los mismos términos de éste y se ejecutará y otorgará a cambio de este pagaré.
3. El presente pagaré se ejecuta y se otorga de conformidad con las disposiciones del Artículo II, Sección 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II de fecha 9 de abril de 2005.
4. El presente pagaré es un instrumento no negociable.

 [Nombre del Signatario Autorizado]
 [Cargo]
 [Fecha]

¹ El monto debe expresarse en una moneda de libre conversión del Banco.

Anexo E

Modelo de Aviso de Adhesión al Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II

[Nota: Este aviso debe entregarse al Banco, como Administrador del Fondo, una vez completado el proceso de adhesión al Convenio del FOMIN II (es decir, después, o simultáneamente, de haberse depositado el Instrumento de Contribución).]

Banco Interamericano de Desarrollo
como Administrador del
Fondo Multilateral de Inversiones II
1300 New York Avenue, NW
Washington, DC 20577
Estados Unidos

Señoras y Señores:

De conformidad con el Convenio del Administración del Fondo Multilateral del Inversiones II, de fecha 9 de abril de 2005 (el “Convenio del Administración del FOMIN II”), y el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II, de fecha 9 de abril de 2005 (el “Convenio del FOMIN II”), [país] declara por este medio que se ha adherido al Convenio del FOMIN II depositando en el Banco Interamericano de Desarrollo un Instrumento de Aceptación y un Instrumento de Contribución, según lo previsto en el Artículo II, Sección 1(a) del referido Convenio, y que por este acto se adhiere al Convenio de Administración del FOMIN II.

[Nombre del Signatario Autorizado]
[Cargo]
[Fecha]